

INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE LLEIDA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRENDEDORES INTERESADOS EN DESARROLLAR UNA IDEA O PROYECTO EMPRESARIAL EN LA FASE CREA Y CRECE DENTRO DEL PROGRAMA IMPULSA STARTUP COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL 2021-2027.

En Lleida, a 19 de septiembre de 2025

La Cámara de España es Organismo Intermedio del Programa Operativo de Educación y Formación, y Empleo y Economía Social 2021-2027 cofinanciado por Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

En el marco de programación de los fondos europeos 2021-2027, la Cámara de España ha impulsado diversas actividades y programas destinados a promover la iniciativa emprendedora y a apoyar la puesta en marcha y desarrollo de nuevos proyectos empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

En este contexto y en marco del referido Programa [dentro de la Prioridad: 1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento, Medida 1.a.10 Itinerarios de emprendimiento y servicios de apoyo al emprendimiento: itinerarios de formación en emprendimiento, incluyendo todas las fases desde asesoramiento en la elaboración de planes de negocio, apoyo en la tramitación, seguimiento y acompañamiento para la creación de empresas, dirigidos a emprendedores], la Cámara de España ha impulsado en 2025 junto a la red de Cámaras de Comercio un programa para la creación y aceleración de startups denominado **Impulsa Startup** y que tendrá continuidad, al menos, durante el marco presupuestario 2021-2027 y que será financiado por el FSE+ en el marco del Programa de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

El Programa Impulsa Startup tiene como objetivo potenciar el ecosistema emprendedor nacional ayudando a los emprendedores a hacer realidad sus proyectos.

Para ello, la Cámara de Lleida publicó una convocatoria para la selección de emprendedores el pasado 12 de septiembre de 2025, a través de la página web (<https://startups.cambralleida.org/>) dirigida a interesados en desarrollar ideas y proyectos empresariales mediante su participación en la fase Crea y Crece del Programa Impulsa Startup.

El plazo de presentación de solicitudes concluyó el pasado 18 de septiembre 2025 a las 23:59h.

Tras examinar las solicitudes recibidas por parte de los emprendedores interesados en su participación entre el 12 de septiembre de 2025 y el 18 de septiembre de 2025, se ha comprobado lo siguiente:

- Que las solicitudes (Anexo I) se han presentado en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en la Base 8 de la propia Convocatoria para la selección de emprendedores.
- Que se ha presentado la información del proyecto (Anexo II) donde se recoge de manera sucinta la idea empresarial del interesado/a.
- Que la idea del emprendedor tiene un potencial de escalado conforme a la información recogida en el Anexo II.

Por tanto, y de acuerdo a los requisitos de selección analizados conforme a la información aportada en las solicitudes (Anexo I), **se propone resolver favorablemente** y aprobar la participación, en el citado programa, las siguientes solicitudes:

Tabla 1. Relación de solicitudes para participar en la Fase Crea y Crece del Programa Impulsa Startup.

Nº	Nombre y apellido del solicitante	Fecha presentación de la solicitud	Acrónimo o nombre del Proyecto
1	ALBERT SOLDEVILA GALIANO	16/09/2025	Sistema de fidelización
2	CÈSAR EUDALD MARÍN VIGUERA	15/09/2025	MAP4CLIMB
3	JOSEP SOLÉ LLORT	18/09/2025	ERMITAGE BEAUTY-HEALTH
4	MARJAN HEIDARKHAN TEHRANI	17/09/2025	VINTIUNA
5	MIRIAM KARLA TOLEDO MORALES	18/09/2025	Plataforma digital
6	ROGER GONZALEZ SERRANO	16/09/2025	COOLTURIFY
7	SERGI BOSCH PIÑOL	17/09/2025	La Solana
8	ANDREI LIVIU TINTEA	17/09/2025	ELEVA HABITAT

Fuente 1. Elaboración propia.

A la vista de la documentación aportada por determinadas entidades solicitantes, se observa que existen defectos subsanables o falta un documento obligatorio. Se concede a las entidades relacionadas a continuación un plazo de **10 días hábiles**, contado a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, para que aporten la documentación señalada o subsanen los defectos observados. De no hacerlo en el plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución dictada en los términos establecidos por la normativa aplicable.

2. Solicitudes y motivo de la subsanación.

Nº	Nombre y apellido del solicitante	Fecha presentación de la solicitud	Acrónimo o nombre del Proyecto	Motivo de la Subsanación
9	JOAN ANTONI ALONSO PALACI	17/09/2025	EFIS	Falta documento mejora de empleo
10	AYUB BOUJATTOUY ALLACH	17/09/2025	EFIS	Falta documento mejora de empleo

Fuente 2. Elaboración propia.

Las dudas que surjan al respecto podrán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: egarcia@cambralleida.com

Esther Garcia
Técnico del Área de proyectos de la Cámara de Lleida.